

Guía Rápida del

Gasto de Inversión



El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, pone a disposición de los municipios, la Guía del Gasto de Inversión, la cual busca dar un enfoque general del proceso de aprobación y ejecución de los presupuestos de Egresos Federal y Estatal, así como orientar el proceso de gestión de recursos estatales y municipales.



¿Qué es el Gasto Público?

Es el conjunto de erogaciones que un ente público realiza para llevar a cabo sus funciones y cumplir los objetivos relacionados con las necesidades de la población. Este gasto se realiza a través del Presupuesto.

Presupuesto de Egresos (Estatal, Federal y Municipal)

Es el documento que establece el monto y el destino del gasto público para cada ejercicio fiscal (del 1° de enero al 31 de diciembre) y refleja las acciones y Políticas Públicas establecidas en los Planes de Desarrollo. Estos recursos se encuentran vinculados a la Ley de Ingresos.

¿Cómo se integra?

A través de un proceso denominado:

“Ciclo Presupuestario”

El cual consta de 7 etapas



¿Cuáles son las fechas importantes del presupuesto Federal y Estatal?



ABR

En el Paquete Económico

Día 1º, El Ejecutivo Federal a través de la SHCP envía al Congreso de la Unión:

- Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente;
- Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
- Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit;
- Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

JUN

En el Paquete Económico

Día 30, El Ejecutivo Federal a través de la SHCP remite al Congreso de la Unión la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

SEP

En el Paquete Económico

Día 8, El Ejecutivo Federal a través de la SHCP remite al Congreso:

- Criterios Generales de Política Económica;
- Iniciativa de la Ley de Ingresos;
- Proyecto de Presupuesto de Egresos.

OCT

En el Paquete Económico

Día 20, Aprobación de la Ley de Ingresos por la Cámara de Diputados.

Día 31, Aprobación de la Ley de Ingresos por la Cámara de Senadores.

NOV

En el Paquete Económico

Día 15, Aprobación del Presupuesto de Egresos por la Cámara de Diputados.

En el Paquete Hacendario

Día 19, El Ejecutivo Estatal a través de la SFP envía al Congreso del Estado:

Iniciativa de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año siguiente.

DIC

En el Paquete Económico

Día 5, Publicación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Diario Oficial de la Federación.

Día 25, SHCP envía a la Cámara de Diputados todos los tomos y anexos del Presupuesto.

En el Paquete Hacendario

Día 22, Aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado.

Día 31, Publicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo.



Ahora que ya conoces las fechas y documentos que se generan para la aprobación del presupuesto, veremos en que consiste cada etapa del Ciclo Presupuestario.

PLANEACIÓN

1

Los entes públicos establecen sus propósitos y las estrategias para alcanzarlos. Cada nivel de gobierno realiza su planeación, por ejemplo: Planeación Nacional, Estatal, Sectorial, Especial o Municipal.

Los Instrumentos de Planeación, deben alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo.



PROGRAMACIÓN

2

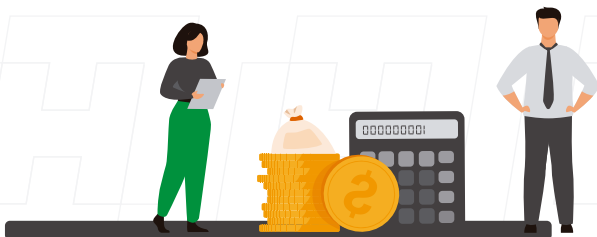
Se definen los programas presupuestarios que estarán a cargo de los ejecutores del gasto, así como los recursos necesarios para cumplir los objetivos.

En esta etapa se realizan las estimaciones del ingreso, se revisan los programas y proyectos que cada dependencia deberá atender y se priorizan conforme a su rentabilidad.

PRESUPUESTACIÓN

3

Se asigna a los ejecutores del gasto, los recursos y fuentes de financiamiento que se ejercerán el siguiente año y serán destinados para satisfacer las necesidades de la población; el pago de deuda, el gasto corriente y de inversión. Estas decisiones se plasman en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a nivel federal y estatal debe ser revisado por la Cámara de Diputados y el Congreso Estatal, respectivamente.



EJERCICIO Y CONTROL

4

Una vez que se conoce cuáles son los recursos asignados, corresponde a los ejecutores del gasto aplicarlos durante el año fiscal o en su caso, conforme al calendario determinado para ello.

En el caso específico del Gasto de Inversión, el ejercicio y control de los recursos cobran relevancia debido a que se encuentran normados y provienen en su mayoría del Gasto Federalizado (Aportaciones o Ramo 33, Participaciones o Ramo 28 y Convenios con la Federación o Sectoriales).

Para facilitar esta etapa, es necesario conocer los lineamientos, reglas de operación y proceso de gestión de las fuentes de financiamiento, con la finalidad de que el ejercicio del recurso esté enfocado al logro de resultados.

Participaciones (Ramo 28)

- Forman parte del **Gasto No Programable**, en el PEF aparecen como una estimación de lo que se espera transferir a los Estados y Municipios.
- Para el Estado, se calculan conforme a lo establecido en el **Capítulo I de la LCF**.
- Para los Municipios, conforme al **Capítulo II de la LCF para el Estado de Hidalgo**.
- No tienen un destino específico de gasto, se pueden invertir en bienes y servicios considerados necesarios.

Se integran de los siguientes fondos:

- Fondo General de Participaciones (FGPAR).
- Fondo de Fomento Municipal.
- Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR).
- Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- Fondo de Compensación (FOCOE).
- Participaciones por el 100% de la Recaudación por el Salario del Personal de las Entidades.
- Participaciones para Municipios exportadores de Hidrocarburos.
- Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
- Fondo de Compensación del ISAN.
- Otros incentivos económicos.
- Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).
- Participaciones por el 0.136% de la RFP.
- Fondo de Compensación de REPECOS e intermedios.

Aportaciones (Ramo 33)

- Forman parte del **Gasto Programable**, su asignación se considera una provisión programada independientemente de la evolución de la Recaudación Federal Participable o de cualquier otra variable.
- Para el Estado, se calculan conforme a lo establecido en el **Capítulo V de la LCF**.
- Para los Municipios, conforme al **Capítulo V de la LCF para el Estado de Hidalgo**.
- Tienen destino específico de gasto para solventar prioridades de salud, educación, seguridad y servicios públicos, únicamente pueden utilizarse en los conceptos definidos en la LCF o en los lineamientos específicos de cada fondo.

Se conforman de 8 fondos:

- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tanto municipal (FISM) como estatal (FISE).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F., hoy Ciudad de México (FORTAMUN).
- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE).
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

En el Gasto de Inversión de la SFP se programan los recursos del:

- FISE
- FAFEF

En el Gasto de Inversión Municipal se programan los recursos del:

- FISM
- FORTAMUN

Gestión de Recursos Estatales del Ramo 28 y 33

Considerando PEF y PEEH aprobados

- 1 La Federación da a conocer a las Entidades Federativas la distribución y calendarización de los recursos.
- 2 Se ajustan techos presupuestales por fondo y por programas y proyectos de inversión.
- 3 Se comunica el techo financiero a cada ejecutor del gasto.
- 4 Se capturan expedientes técnicos e información del desempeño en el SIDET.
- 5 Validación de expediente técnico, conforme al **Manual para la Integración de Expedientes Técnicos del gasto de Inversión**.
- 6 Entrega de expediente técnico validado y solicitud por escrito de emisión de oficio de autorización.
- 7 Emisión de oficio de autorización.
- 8 Registro contable.
- 9 Firma de convenios, cuando aplique.
- 10 Programación y pago (con base en estimaciones).
- 11 Ejecución de obra.
- 12 Reporte de avances en el SRFT (Aplica para Ramo 33).
- 13 Cierre físico y financiero. Acta entrega-recepción.

Gestión Recursos Municipales del Ramo 28 y 33



Se publican los techos financieros en el Periódico Oficial del Estado.

La Secretaría de Finanzas Públicas da a conocer los techos financieros por fondo.

Gasto de Operación

Gasto de Inversión

- 1 Se reciben propuestas de gasto de los municipios.
- 2 Se revisan las propuestas de gasto y se captura la información en el sistema SIRM.
- 3 Se solicita Oficio de Validación.
- 4 Se emiten los Oficios de Validación.
- 5 Se ejerce el recurso conforme a lo programado.
- 6 Acta entrega-recepción. Cierre administrativo y financiero.

- 1 Se capturan Expedientes Técnicos de Obra en el SIDET.
- 2 Validación de expedientes Técnicos conforme al Manual*.
- 3 Presidencia Municipal captura la información de la obra en el SIRM.
- 4 Se solicita Oficio de validación.
- 5 Se emiten Oficios de Validación.
- 6 Registro Contable.
- 7 Programación y pagos (con base en estimaciones).
- 8 Ejecución de obra.
- 9 Validación de Expediente Técnico modificado**.
- 10 Acta entrega-recepción. Cierre físico y financiero.

* Manual para la Integración de Expedientes Técnicos del Gasto de Inversión.
 ** Cuando existan variaciones basadas en el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

5 SEGUIMIENTO

Consiste en generar información para verificar el avance de las metas de cada programa e indicador y sobre el ejercicio de los recursos asignados a cada dependencia. Se lleva a cabo a través del SED, que permite, a través de una metodología, la valoración objetiva de cada programa y contar con un Presupuesto basado en Resultados.

Esta etapa permite verificar el estatus de todos los recursos y especialmente de las Transferencias Federales Etiquetadas para evitar reintegros a la TESOFE conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

1	Transferencias Federales Etiquetadas	2	Fecha límite	3	Fecha de reintegro a la TESOFE
	Devengadas.		31 de diciembre para registro del devengo.		15 de enero del siguiente ejercicio fiscal.
	Comprometidas y devengadas, pero no pagadas al 31 de diciembre.		Primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente para realizar el pago o de conformidad con el calendario de ejecución establecido en convenio.		15 días naturales siguientes, una vez cumplido el plazo de ejecución o 15 de abril.

Nota: Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

6 EVALUACIÓN

Para garantizar que las evaluaciones sean objetivas y los hallazgos de las mismas sean utilizados en la mejora de los programas, deben realizarse por evaluadores externos.

En esta etapa del ciclo presupuestario se analizan sistemáticamente las políticas públicas y los programas para determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos.

Existen diversos instrumentos y tipos de evaluación.

Instrumentos

- * Programa Anual de Evaluación (PAE).
- * Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- * Sistema de Evaluación del Desempeño.

Tipos

- * Diseño
- * Impacto
- * Procesos
- * Resultados
- * Estratégica
- * Específica

7 RENDICIÓN DE CUENTAS

Es la etapa final del ciclo presupuestario, se da cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos y se busca corregir las deficiencias de cada programa.

Uno de los documentos más importantes de esta etapa, es la Cuenta Pública, en la cual se plasma la información contable, presupuestal y programática, de los entes y poderes que recibieron y ejercieron recursos públicos.



Fin del Ciclo Presupuestario

Glosario

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEEH: Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo.

SFP: Secretaría de Finanzas Públicas.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Gasto de Inversión: También se conoce como gasto de capital. Son los recursos destinados a la adquisición, ampliación y conservación o mejora del patrimonio del Estado.

Ejercicio Fiscal: Periodo de tiempo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre.

Ramo: Asignación de gasto público con mayor nivel de agregación en el Presupuesto de Egresos Federal y Estatal. Se clasifican en: administrativos, autónomos y generales.

Transferencias Federales Etiquetadas: Recursos que las Entidades Federativas y los municipios reciben de la federación, destinados a un fin específico.

SIDET: Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos.

SIRM: Sistema Integral para Emisión de Oficios de Autorización de Recursos Municipales.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

LFC: Ley de Coordinación Fiscal.

RPF: Recaudación Federal Participable.

REPECOS: Régimen de Pequeños Contribuyentes.



@SecretariaDeFinanzasHidalgo



@FinanzasHidalgo



Secretaría de Finanzas Públicas

Plaza Juárez S/N, Palacio de Gobierno
Primer Piso, Col. Centro C.P. 42000
Pachuca, Hgo.

